



441

TRANSCRIPCIÓN
En fecha de ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN Nº 0254-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Nº 1113-2013-UNHEVAL-R, del 07.AGO.2013, se aprueba, entre otros, el proyecto de investigación ganador del concurso 2013 por la modalidad fondos concursables, *Caracterización temporal y espacial de los receptores de estradiol y oxitocina en el endometrio uterino y su influencia sobre la secreción de PGF2ALFA en las alpacas*, que tiene como responsable al docente José Francisco Goicochea Vargas;

Que el Mg. José Francisco Goicochea Vargas, con el Oficio Nº 38-2016-JFGV, dirigido a la Directora General de Administración, remite las especificaciones y cronograma para el otorgamiento de pasajes y viáticos, con cargo a su proyecto de investigación financiado con fondos concursables, por el monto total de S/. 3,078.00;

Que la Directora General de Administración(e), con el Proveído Nº 7721-2016-DIGA, requiere la disponibilidad presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación Nº 0215-2016-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Informe Nº 0632-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorga pasajes y viáticos para el equipo de investigación Fondo Concursable del Proyecto de Investigación referido en el primer considerando, de acuerdo cronograma adjunto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1596-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Nº 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR pasajes por el monto total de S/. 1,278.00 (mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles) y viáticos por el monto total de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 soles), afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 002 y Meta Nº 011; según lo detallado a continuación, para el equipo de investigación del Proyecto *Caracterización temporal y espacial de los receptores de estradiol y oxitocina en el endometrio uterino y su influencia sobre la secreción de PGF2ALFA en las alpacas* (financiado con Fondo Concursable); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PASAJES:

INVESTIGADOR	Nº DNI	DESTINO	TIPO DE PASAJE	FECHA DE VIAJE	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL
JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS	02807219	Huánuco-Lima	Terrestre	08.DIC.16	S/. 60.00	S/. 639.00
		Lima-Tumbes	Aéreo	10.DIC.16	S/. 259.50	
		Tumbes-Lima	Aéreo	16.DIC.16	S/. 259.50	
		Lima-Huánuco	Terrestre	16.DIC.16	S/. 60.00	
WILSON OLIVERTH RONDÓN JORGE	48043335	Huánuco-Lima	Terrestre	08.DIC.16	S/. 60.00	S/. 639.00
		Lima-Tumbes	Aéreo	10.DIC.16	S/. 259.50	
		Tumbes-Lima	Aéreo	16.DIC.16	S/. 259.50	
		Lima-Huánuco	Terrestre	16.DIC.16	S/. 60.00	

VIÁTICOS:

INVESTIGADOR	Nº DNI	FECHA Y LUGAR	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL
JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS	02807219	09 y 16.DIC.2016 (Lima)	S/. 50.00	S/. 900.00
		Del 10 al 15.DIC.2016 (Tumbes)		
WILSON OLIVERTH RONDÓN JORGE	48043335	Del 09 y 16.DIC.2016 (Lima)	S/. 50.00	S/. 900.00
		Del 10 al 15.DIC.2016 (Tumbes)		

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAVIER LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

